

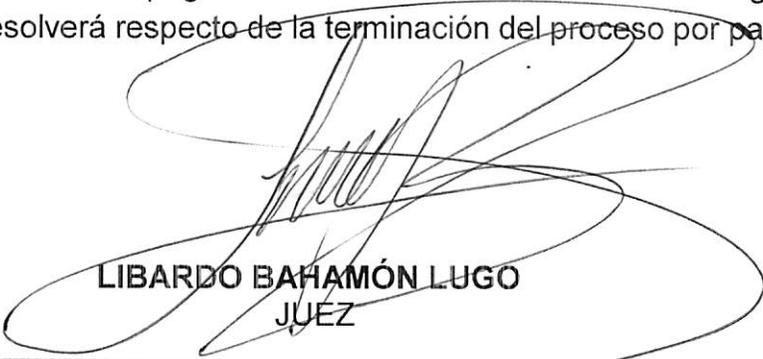


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial allegado por las partes, el Despacho dispone informarles que, de acuerdo a la consulta realizada en la cuenta bancaria de este Juzgado - portal web del banco agrario -, obran descuentos realizados al demandado por parte del pagador y a órdenes de este proceso, por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$ 18'843.465), los cuales se autorizaran su entrega, una vez se efectuó la acreditación del pago de la diferencia del acuerdo allegado y en consecuencia, se resolverá respecto de la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,


LIBARDO BAHAMÓN LUGO
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 6 de julio de 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de esta misma fecha.-	
La Secretaria	
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	